



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de octubre del 2005  
No. 74

## SECRETARIA DE SALUD

REGLAMENTO DE MEDICOS RESIDENTES DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1577-A1, 3709, 1593-A1, 1522-A1, 3726, 3729, 1801-A1, 1602-A1, 1603-A1, 1604-A1, 1605-A1, 3714, 3715, 3716, 1428-B1, 1430-B1, 1431-B1, 1432-B1, 1433-B1, 1434-B1, 1597-A1, 3720, 1598-A1 y 3719.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3717, 3721, 3727, 3728, 3730, 1429-B1, 3712, 3713, 3724, 3725, 3718, 1435-B1, 1599-A1, 1606-A1, 1600-A1, 3729-BIS y 3730-BIS.

## SUMARIO:

### "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE SALUD

#### REGLAMENTO DE MEDICOS RESIDENTES DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

#### TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPITULO UNICO

Artículo 1. El presente documento tiene por objeto establecer las relaciones de los médicos residentes, en su carácter de becarios-estudiantes de postgrado, que sean aceptados para cursar alguna de las especialidades que se imparten en las instalaciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México; en apoyo a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana, NOM-090-SSA1-1994.

Artículo 2. Para efectos de los presentes lineamientos se establecen las definiciones siguientes:

- I. **Dirección**, a la Dirección de Enseñanza e Investigación como la unidad administrativa encargada de vigilar que se aplique la normatividad en materia de enseñanza e investigación.
- II. **Facultad de Medicina**, a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- III. **Instituto**, al Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- IV. **ISSEMyM**, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- V. **Legislación Federal**, a la Ley General de Salud.
- VI. **Médico Residente**, profesional de la medicina, con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una unidad médica receptora de médicos residentes para cumplir con una residencia.
- VII. **Norma oficial**, a la norma oficial mexicana número NOM-090-SSA1-1994 NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS MEDICAS
- VIII. **Reglamento Federal**, al Reglamento de la Ley General de Salud.
- IX. **Reglamento**, al Reglamento de Salud del Estado de México.
- X. **Residencia**, al conjunto de actividades que deba cumplir un médico residente en período de adiestramiento, para realizar estudios y prácticas de postgrado, respecto de la disciplina de la salud a que pretenda dedicarse, dentro de una unidad médica receptora durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalen las disposiciones académicas respectivas.

- XI. **Unidad Médica Receptora**, unidad de atención médica que reciba médicos residentes, en la cual se pueden cumplir las residencias, que para los efectos de la Ley General de Salud exige la especialización de los profesionales de la medicina.

**Artículo 3.** La permanencia de los médicos residentes, no será menor de un año ni mayor al periodo de duración de la residencia, necesario para obtener el diploma de especialización correspondiente.

**Artículo 4.** El adiestramiento de médicos residentes del Instituto, se lleva a cabo en unidades receptoras específicas; actualmente, dos hospitales de especialidad, imparten las siguientes especialidades troncales:

1. Pediatría Médica,
2. Ginecología y Obstetricia.
3. Anestesiología.

Y las siguientes Subespecialidades:

1. Neonatología,
2. Cirugía Pediátrica, y
3. Medicina Crítica en Obstetricia.

## TITULO SEGUNDO DE LA RESIDENCIA MEDICA

### CAPITULO I

#### ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO

**Artículo 5.** Los recursos de aprendizaje de los médicos residentes, incluyen los aspectos clínico-asistenciales, docentes y de investigación, que se llevan a cabo en las unidades médico receptoras, que consisten en: consulta externa, urgencias, salas de hospitalización, quirófanos, cuneros, servicios auxiliares de diagnóstico, áreas de terapia, aulas, bibliohemerotecas y todos aquellos determinados por la Dirección, acordes con los convenios establecidos con otras instituciones.

**Artículo 6.** La participación de los médicos residentes queda regulada por este documento y los procedimientos de cada unidad receptora.

### CAPITULO II

#### ACTIVIDADES ACADEMICAS

**Artículo 7.** Las actividades académicas, estarán establecidas por el Instituto y la Facultad de Medicina; por lo que se revisará la matrícula en términos de los convenios establecidos por las partes al respecto; por lo que son obligatorias y evaluables con sesiones clínicas, estudios de imagen, bibliográficas, clínico-patológicas, y extra curriculares, complementarias o de apoyo académico, conferencias, seminarios, simposio, etc. La asistencia a estos actos por los médicos residentes, queda sujeta a la aprobación de la Dirección de Enseñanza e Investigación, a propuesta del profesor titular del curso de especialidad, de acuerdo a los derechos de los médicos residentes, establecidos en la norma oficial.

**Artículo 8.** La duración del año académico, será de doce meses, a partir del primero de marzo al veintiocho de febrero de cada año.

**Artículo 9.** Los médicos residentes de primer ingreso al Instituto, previa la evaluación y notificación de la Dirección de Enseñanza e Investigación, que ingresen en el mes de abril del año en curso, no tendrán derecho a vacaciones u otros permisos que ocasionen la disminución de los días laborables del calendario establecido, para que su adiestramiento sea completo.

### CAPITULO III

#### SUSPENSION DE LABORES POR INCAPACIDAD

**Artículo 10.** Las incapacidades por maternidad serán por un periodo de 60 días naturales, emitidas por el ISSEMyM.

**Artículo 11.** Los médicos residentes tendrán derecho a suspender sus labores académicas hasta por 90 días, por incapacidad derivada de enfermedad no profesional, emitidas por el ISSEMyM.

### CAPITULO IV

#### DE LAS UNIDADES ENCARGADAS DE LOS MEDICOS RESIDENTES

**Artículo 12.** La unidad encargada de la supervisión del aprendizaje, desempeño y conducta de los médicos residentes, es la Jefatura de División de Enseñanza e Investigación de la unidad receptora, apoyada con los profesores titulares de los respectivos cursos, el personal médico constituido por autoridades y los jefes de servicio y adscritos.

**Artículo 13.** El proceso de coordinación y comunicación con los médicos residentes se desarrolla con base en la estructura de organización del Instituto siguiente:

- ♦ Dirección General.
- ♦ Dirección de Enseñanza e Investigación.
- ♦ Dirección de Servicios Médicos.
- ♦ Dirección del Hospital o Unidad Receptora.
- ♦ Subdirección Médica y Administrativa.
- ♦ Jefe de División de Enseñanza e Investigación.
- ♦ Jefe de Servicio.
- ♦ Médico Responsable Asistente de la Dirección.

- ♦ Médico Adscrito.
- ♦ Jefe de Médicos Residentes.
- ♦ Médico Residente, V, IV, III, II, I.

**TITULO TERCERO  
DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA  
DE RESIDENCIAS MEDICAS**

**CAPITULO I**

**DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION**

**Artículo 14.** Corresponde al titular de la Dirección de Enseñanza e Investigación, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I) Planear programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de los médicos residentes, a través de los Jefes de Enseñanza-Investigación de las Unidades Médicas Hospitalarias;
- II) Formular y proponer al Director General los proyectos del programa de residencias médicas, así como todos aquellos proyectos académicos, estudios e investigación que se elaboren en las unidades médico-hospitalarias;

**CAPITULO II**

**DE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES MEDICO RECEPTORAS**

**Artículo 15.** Los Directores de las Unidades médico receptoras son la máxima autoridad, los cuales evaluarán el desarrollo de las actividades académicas, por medio de todas las acciones que sean pertinentes; ya sea por medio escrito u oral, así como, la recomendación en su caso para la permanencia o promoción de un médico residente o un grupo de ellos, tiene la capacidad de otorgar estímulos al personal destacado.

Así mismo, promoverán la integración de los comités relacionados con la enseñanza e investigación y otorga voto de calidad en sus acciones y decisiones, promueve la resolución de las controversias creadas entre el cuerpo médico residente y el resto del personal o aplica su autoridad en caso concreto.

**CAPITULO III**

**DE LOS JEFES DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION**

**Artículo 16.** Los Jefes de Enseñanza e Investigación de las Unidades Médico-Hospitalarias, con los profesores titulares de las especialidades, que se imparten en éstas unidades, siendo los responsables del logro de las metas académicas de los médicos residentes.

Tendrán como funciones prioritarias, la organización y observación del cumplimiento de las políticas institucionales y académicas, para la prestación de los servicios de salud, acordes con su condición de médicos residentes y el desarrollo armónico de la enseñanza e investigación.

**TITULO CUARTO  
DE LOS MEDICOS RESIDENTES**

**CAPITULO I**

**DE LAS ACTIVIDADES**

**Artículo 17.** Los médicos residentes, realizarán actividades clínico-asistenciales y académicas, basadas en su propio sentido de responsabilidad de investigación y docencia, con una participación creciente determinada en el conocimiento y aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas respectivas; que tienen por objeto mantener la organización del expediente clínico, procedimientos quirúrgicos, anestésicos y desde luego la organización y funcionamiento de las residencias médicas entre otras, así como, las disposiciones de la normatividad propia de cada unidad.

**CAPITULO II**

**ADIASTRAMIENTO CLINICO**

**Artículo 18.** En el adiestramiento clínico, el médico residente participará en forma activa y supervisada por el médico residente de mayor jerarquía, médico adscrito de turno y proporcionará asistencia médica en el área, nivel y responsabilidad que de acuerdo a su grado académico se le asigne, sujeto a la norma oficial mexicana respectiva y la del propio servicio, así como, a la del programa académico.

**CAPITULO III**

**CLINICO-COMPLEMENTARIAS**

**Artículo 19.** Las actividades clínico complementarias serán acordes con la organización interna de las Unidades Médico-Hospitalarias en particular, consistentes en el cumplimiento de horas asignadas específicamente para el desarrollo de acciones asistenciales, de enseñanza e investigación.

**CAPITULO IV**

**ACADEMICAS**

**Artículo 20.** La instrucción académica que reciben los médicos residentes será con un mínimo de cinco horas a la semana, basadas en el programa académico emitido por la Facultad de Medicina, sesiones, conferencias, juntas locales o de servicio y generales, programadas y convocadas por las autoridades hospitalarias o de la unidad.

Artículo 21. Los exámenes de recuperación no se encuentran contemplados en reglamentación alguna, Institucional o Universitaria su aplicación queda a criterio del jefe de enseñanza e investigación e invariablemente será por examen escrito y solamente uno por ciclo académico.

Artículo 22. El médico residente participará activamente en las sesiones bibliográficas programadas, las cuales serán parte de su formación académica.

Artículo 23. El médico residente recopilará los datos estadísticos del servicio de su adscripción que le sean encomendados y colaborará con otras tareas similares, participando en el desarrollo de trabajos científicos relacionados.

Artículo 24. Las actividades de investigación clínica son todas aquellas estimadas convenientes para las Unidades médico receptora, así como, las de colaboración, difusión y publicación de resultados.

Estos trabajos pueden servir como tesis de titulación, debiendo incluir los créditos correspondientes a las personas como autoría y a la Institución como formadora de recursos humanos para la salud y promotora de la Investigación Científica.

Artículo 25. Las etapas que por grado académico corresponden en la realización de la tesis estará basada con los acuerdos llevados a cabo con la Facultad de Medicina.

Artículo 26. Las actividades docentes incluyen la participación del médico residente en enseñanza al personal técnico, administrativo, enfermería, médicos residentes de menor jerarquía, pacientes, familiares y comunidad en general.

#### TITULO QUINTO DE LOS DERECHOS

##### CAPITULO UNICO

#### DERECHOS DE LOS MEDICOS RESIDENTES

Artículo 27. Los médicos residentes además de los derechos señalados en Artículo 353 C, de la Ley Federal del Trabajo, se establecerá en el contrato respectivo los siguientes derechos:

- I) Percibir una beca económica como estudiante de pos-grado en medicina que corresponda al grado académico a cursar y de acuerdo al tabulador establecido en el contrato celebrado entre ambas partes.
- II) Recibir servicios; alojamiento para descanso durante las guardias, limpio y confortable, alimentación suficientemente balanceada, higiénicamente preparada y servida en tres ocasiones durante la guardia y actividad clínica complementaria y en dos ocasiones en el turno normal.
- III) Recibir semestralmente dos uniformes completos clínicos y quirúrgicos; así como un par de zapatos de uso clínico.
- IV) Disponer de los servicios bibliohemerográficos y de cómputo asignados al área específica; así como de los de apoyo didáctico, TV., video-reproductora, proyectores de acetatos y de diapositivas, ajustándose al lineamiento del departamento.
- V) A dos periodos de vacaciones por año académico, divididas en dos de diez días, a tres días por nupcias, que no podrá continuar con las vacaciones antes o después, con entrega de la copia fotostática del acta respectiva a la Jefatura de Enseñanza e Investigación que corresponda con la fecha; a tres días por fallecimiento de familiar directo, permiso para ausentarse por familiar indirecto, previa autorización del Jefe de Enseñanza e Investigación o autoridad hospitalaria.
- VI) Recibir la instrucción académica al grado y especialidad correspondiente, de acuerdo al programa propuesto por la Facultad de Medicina y por la del Departamento de Enseñanza e Investigación propiamente dicho.
- VII) Beneficiario de los convenios con otras instituciones de salud, preferentemente del Distrito Federal, para complementar o ampliar la formación profesional de su especialidad.
- VIII) Concluir su residencia de especialidad en cuanto cumpla con los programas académicos, clínicos; normatividad institucional, hospitalaria y de conducta.
- IX) Asesoría y asistencia por parte de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto.
- X) A las prestaciones que proporciona el ISSEMyM y que corresponden a las aportaciones retenidas.
- XI) Recibir constancias, certificados y diplomas, una vez concluidos los estudios y evaluaciones institucionales específicamente y universitarias respectivamente.

#### TITULO SEXTO DE LAS OBLIGACIONES

##### CAPITULO UNICO

#### OBLIGACIONES DE LOS MEDICOS RESIDENTES

Artículo 28. Los médicos residentes además de las obligaciones establecidas por el artículo 253D de la Ley Federal del Trabajo, y las obligaciones que se establecen para los médicos residentes en el contrato respectivo, se obligan a:

- I. Acatar horarios establecidos por la unidad receptora, a través de la jefatura de enseñanza e investigación, así como la de registrar específicamente la hora de entrada y salida.
- II. Respetar normas de comportamiento y conducta de cada unidad en particular y que incluyen a la Legislación Federal.
- III. Conocer y aplicar la Legislación Federal en la atención de pacientes de su especialidad en urgencias o en lugares cercanos a la unidad respectiva.
- IV. Conocer y acatar así como aplicar los conceptos de la norma oficial mexicana para la atención de pacientes según su especialidad, de la organización del expediente clínico de procedimientos quirúrgicos, anestésicos etc. y todas las de su competencia.

- V. Conocer y acatar las recomendaciones de la Comisión Estatal o Nacional de los Derechos Humanos en cuanto a derechos de los pacientes y del médico.
- VI. Conocer y acatar las recomendaciones específicas de carácter preventivo, de la Comisión de Arbitraje Médico, tanto nacional en lo general como del estado en lo particular.
- VII. Asistir y cumplir con el programa académico y sus evaluaciones.
- VIII. A permanecer durante el entrenamiento clínico, guardias y preguardias en el lugar asignado y a cumplir con la normatividad de la unidad, para el caso que requiera, justificar permiso de salida o ausencia.
- IX. Mantener en todo momento su condición de médico residente manifestada por una conducta profesional dentro de la unidad.
- X. Asistir a sus labores uniformados e higiénicamente presentados.
- XI. Evitar prácticas nocivas para la salud en las instalaciones de la Institución.
- XII. Asistir a todos los eventos académicos curriculares y extra curriculares que se le asignen, invariablemente acudirá y permanecerá así como participará en la sesión general de la unidad.
- XIII. Informar de las contingencias que en el quehacer diario se le presentan al médico residente de mayor jerarquía médico adscrito o autoridad de la unidad.
- XIV. Informar por escrito diariamente de los eventos y atenciones proporcionadas durante la guardia, así como de las incidencias de las mismas.
- XV. En los incidentes con el personal médico, paramédico, familiares y otros, su papel se concreta a informar por escrito al jefe de enseñanza y jefe del servicio correspondiente.
- XVI. Participar en los programas institucionales y asistir por designación a los eventos de capacitación, hospital amigo, certificación hospitalaria entre otros.
- XVII. Verificar la permanencia y elaboración de los documentos de carácter académico que avalan su permanencia en la unidad médica receptora.
- XVIII. Recabar oportunamente los documentos académicos elaborados por la jefatura de enseñanza e investigación.
- XIX. Proporcionar los servicios médicos asistenciales acordes con la programación al grado académico, e instrucción recibida con profesionalismo cortesía y bajo la supervisión del personal médico, o quirúrgico del área asignada, su participación estará directamente relacionada con la complejidad del procedimiento y su grado académico.
- XX. Cumplir con el programa de actividades del servicio, de acuerdo con su grado académico, se le asignan funciones para proporcionar servicios asistenciales y académicos.
- XXI. Cumplir con las actividades de investigación asignadas por grado académico por el Instituto y la Facultad de Medicina, para el desarrollo y presentación de la tesis de titulación.
- XXII. Realizar todas las actividades de servicio, académicas y de investigación que permitan mantener e incrementar la imagen institucional como prestadora de servicios de salud, promotora de la investigación clínica y formadora de recursos humanos para la salud.
- XXIII. Cumplir con el servicio social profesional, en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones de la jefatura de enseñanza e investigación y la norma oficial mexicana.

**TITULO SEPTIMO  
DE LAS GUARDIAS, LICENCIAS, INCAPACIDADES Y ESTIMULOS  
CAPITULO I  
DE LAS GUARDIAS**

**Artículo 29.** Las guardias serán asignadas por la programación de la jefatura de enseñanza e investigación en grupos denominados, A, B, C.

- I) Por la normatividad de la unidad se organizará la distribución de médicos residentes por servicio y grado académico.
- II) Las asignaciones a servicio y por grado académico no podrán ser removidas excepto por indicación de la autoridad hospitalaria superior o jefe de médicos residentes.
- III) El jefe de la guardia, es el médico residente de mayor jerarquía previamente asignado; quien observará que las disposiciones académicas y asistenciales se cumplan de acuerdo a lo estipulado.
- IV) Las guardias se llevan a cabo, una cada tercer día, no pudiendo ser mayor o menor al tiempo autorizado, excepto cuando se le ha asignado actividad clínica complementaria.
- V) Ningún médico residente permanecerá por más de 48 horas de guardia por causa de permuta de guardia o necesidad del servicio, por lo que en ningún caso se designarán guardias de castigo.
- VI) La jornada inicia a las 7:00 horas termina a las 15: 00 horas, e inicia la guardia que termina al día siguiente a las 8:30 horas en la conclusión de la entrega de guardia.
- VII) Turno vespertino (preguardia): Presentarse los días laborables a las 15:00horas en la Consulta Externa del día anterior a su guardia, asignando la preguardia en forma rotatoria y con la participación de dos R1, un RII, un RIII quien funge como coordinador y un RIV que funge como supervisor.

En el caso de RV y RVI también tendrán que realizar preguardias asignadas por los jefes de servicios de cada subespecialidad.

- VIII) Los sábados y domingos, así como días festivos la jornada de 24 horas inicia a las 8:00 horas y termina a los 8:00 horas del día siguiente.
- IX) Ningún médico residente podrá abandonar su sitio de labores o la unidad de adscripción sin el debido consentimiento y autorización del jefe de médicos residentes, jefe de guardia, médico adscrito o asistente de la Dirección.

#### CAPITULO II

##### DE LAS LICENCIAS

Artículo 30. Los médicos residentes tendrán derecho a licencias por los siguientes motivos:

- I) Sólo se permitirá faltar a las guardias con justificación, presentando los documentos oficiales y avalados por autoridad competente.
- II) Solo se autorizará licencia para faltar a una guardia, por permuta, con un médico residente del mismo grado y especialidad.
- III) Las permutas y los cambios de guardia sólo serán autorizados por el jefe de enseñanza e investigación, donde este adscrito el médico residente, previa comprobación de causa justificada y con 48 horas mínimo de anticipación.
- IV) Los permisos parciales para ingresar a la guardia serán autorizados por el jefe de guardia, el subdirector médico o asistente de la Dirección y enterado el jefe de enseñanza e investigación.

#### CAPITULO III

##### DE LOS CERTIFICADOS MEDICOS Y LAS INCAPACIDADES

Artículo 31. Las incapacidades serán los únicos documentos permitidos para justificar la suspensión de labores de los médicos residentes, y serán otorgadas únicamente por el ISSEMyM.

#### CAPITULO IV

##### DEL PROCEDIMIENTO DE INCAPACIDADES

Artículo 32. Cuando exista la necesidad de incapacidad durante la jornada, el jefe de guardia podrá expedir permiso para acudir a la unidad médica correspondiente, con notificación a la autoridad hospitalaria y presentación posterior del certificado de incapacidad o constancia de permanencia.

Todos los permisos o incapacidades mayores de 48 horas serán avalados por la jefatura de enseñanza e investigación.

#### CAPITULO V

##### DE LOS ESTIMULOS

Artículo 33. Los médicos residentes, serán sujetos de estímulos por eficiencia por lo que las autoridades, son los órganos facultados para cumplir con estas disposiciones, junto con el Jefe de médicos residentes.

Artículo 34. El Instituto a través de la Dirección de Enseñanza e Investigación, otorgará permisos especiales a los médicos residentes médicos que tengan un desempeño sobresaliente en sus labores.

Artículo 35. El Instituto a través de la Dirección de Enseñanza e Investigación, podrá nominar a los médicos residentes de excelencia en sus labores para que sean tomados en consideración para los estímulos y reconocimientos que otorga el Gobierno del Estado de México.

#### TITULO OCTAVO DE LAS FALTAS EN EL SERVICIO

##### CAPITULO UNICO

##### FALTAS EN EL SERVICIO

Artículo 36. Serán consideradas como faltas graves en el servicio las siguientes:

- I). El no acatar los ordenamientos del personal asignado para impartir la enseñanza y para dirigir el trabajo asistencial, se sancionará con guardias complementarias académicas, determinadas únicamente por el Jefe de Enseñanza e Investigación de la Unidad receptora de Residentes.
- II) El reprobar dos materias del curso en el mismo año académico, causará baja automáticamente, por disposición académica de la Facultad de Medicina.
- III) El no aprobar en definitiva una materia en un ciclo escolar.
- IV) Desacato a las normas de conducta propias de la profesión médica y/o normas administrativas de la Institución.
- V) Faltar sin aviso, por tres días incluidos sábados, domingos y días festivos.
- VI) Abandonar la guardia de la Unidad Médica receptora sin aviso o consentimiento.

#### TRANSITORIOS

UNICO.- Este Reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Aprobado por el Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, según consta en Acta de su Novena Sesión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

## VALIDACION

DR. RICARDO MONDRAGON BALLESTEROS  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILLA  
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA  
(RUBRICA).

L.C. TERESITA DEL N. J. ENRIQUEZ ESTEVEZ  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).

LIC. ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL  
(RUBRICA).

DR. JESUS CARLOS BRIONES GARDUÑO  
DIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION  
(RUBRICA).

DR. JOSE ANTONIO RAMIREZ MONTAÑO  
DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS  
(RUBRICA).

L.A.E. ANTONIO S. NAIME ATALA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL YAÑEZ OROZCO, expediente 543/2003, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en la casa número diez, de la calle Paseo de Acueducto, lote de terreno número sesenta y tres, manzana cuarenta y nueve, segunda sección, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio de los avalúos que obran en autos, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad mencionada.

Para su debida publicación por tres veces dentro del término de nueve días en México, D.F., a 21 de septiembre del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

1577-A1.-10, 13 y 20 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 58/2002, promovido por JOSE MIGUEL MORALES MONTEJO, demanda en la vía ejecutiva mercantil de GERARDO VALDEZ LOPEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil cinco, respecto del vehículo embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta marca Nissan, Datsun 1800,

modelo 1992, serie número 2720-00615, con placas de circulación KL 00700 del Estado de México, color blanco, llantas media vida y una en mal estado, sin el espejo lateral derecho, golpe en la puerta izquierda, interiores en color azul, parabrisas estrellado, pintura en regular estado, con redilas en regular estado, color blanco, los cuartos traseros izquierdo en mal estado, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el periódico de mayor circulación así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3709.-12, 13 y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 716/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO OLVERA ROJAS Y GABRIEL ENRIQUE ALCANTARA, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de CELIA OSORIO CORDERO, en contra de MARIANO ARANA TORRES, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día veinte de octubre del año dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un vehículo marca Chrysler, submarca Shadow, año 1989, tipo sedan, cuatro puertas combustible gasolina, cuatro cilindros, uso particular capacidad cinco asientos, procedencia Nacional, número de motor hecho en México, número de serie T926823, transmisión estándar, dirección hidráulica, placa DDNT9268238857995, placas de circulación LKR5132 del Estado de México, al cual se le asigna el valor de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Debiendo exhibir el valor total del precio fijado como postura legal. Debiéndose anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1593-A1.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 754/2003-2 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BLANCA YOLANDA GONZALEZ SERNA Y EDUARDO ALVARADO MAUPOME, se han señalado las once treinta horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en: la vivienda número cincuenta y uno, del condominio once, lote trece, manzana once, marcado con el número dieciocho de la Avenida San Luis, del Conjunto Habitacional "Misiones", marcado con el número sesenta y ocho de la Avenida seis, ubicado en el Ex Rancho San Blas, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias Planta Baja: al norte: en 4.00 metros con muro medianero vivienda once del condominio nueve; al sur: en 4.00 metros con área común (acceso); al este: en 8.50 metros con muro medianero vivienda cincuenta; al oeste: en 8.50 metros con muro medianero vivienda cincuenta y dos; Planta Alta: al norte: en 4.00 con vacío en su propio patio de servicio; al sur: en 4.00 con vacío o área común (acceso); al este en 6.40 metros con muro medianero vivienda cincuenta y al oeste: en 6.40 metros con muro medianero vivienda cincuenta y dos, con una superficie total de 54.40 metros cuadrados, con un valor asignado al remate \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1522-A1.-30 septiembre, 13 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Licenciada LUCILA ROSTRO DIAZ, en su carácter de apoderada legal de GERMAN BAEZAIBARMEA, bajo el expediente número 964/2005, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en términos del pueblo de San Marcos Jilotzingo, barrio de San Pedro, sobre calle Benito Juárez, domicilio bien conocido, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 m con Trinidad Montiel; al oriente: 51.90 m con Ambrosio Martínez; al sur: 73.60 m con Alberto Juárez, Angelina y Tomás Montiel; al poniente: 28.20 m con calle el Laberinto; y al noroeste: 35.00 m con calle Benito Juárez, con una superficie de 514.08 metros cuadrados de construcción y con superficie total del terreno 3,539.19 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3726.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 402/042-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI en su carácter de endosatario en propiedad del señor RUTILO ALCANTARA MEDINA, en contra de GONZALO VEGA NAVA, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día ocho de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en la calle de Venustiano Carranza s/n, la Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 828, del volumen número 304, libro primero, sección primera, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.70 m con Sotero Vega Nava; al sur: 14.70 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 7.00 m con andador; y al poniente: 8.80 m con Filemón Uribe, con una superficie de 116.13 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado por el perito designado por este tribunal, en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los diez días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3729.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 532/2005-2.

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

DELFINA ESTRADA PONCE, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 03, manzana 140, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.50 m linda con calle Andador 21; al noreste: en 12.00 m linda con lote 04; al sureste: en 7.50 m linda con lote 6; y al suroeste: en 12.00 m linda con lote 2, con una superficie de 90.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., se le emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda



representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1601-A1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 009/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL OTHON FLORES MENDOZA en contra de MAURICIO BAUMGARTEN MARTIN, mediante proveído del siete de septiembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de una camioneta Ford Explorer, modelo 2002, cinco puertas, color azul marino, placas de circulación 666 STU del D.F., automática, rines deportivos, en buen estado, motor de 8 cilindros, serie número 1FMZU64W32ZC91486, en consecuencia, anúnciese la subasta en forma legal por tres veces dentro de tres días en los tableros de avisos de este juzgado, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de los de mayor circulación y en el Boletín Judicial, siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Dado en el local de este juzgado a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1602-A1.-13, 14 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicada un juicio de divorcio necesario, promovido por JOSEFINA SANDOVAL LORA en contra de JESUS ALFREDO VARGAS MARTINEZ, con el número de expediente 1191/02-1, en el que se han señalado las catorce horas con treinta minutos del día once de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal que se pretende liquidar, mismo que consta de casa con superficie de 108.00 metros cuadrados y terreno de 300.05 metros cuadrados, ubicada en callejón sin número, lote 32, de la manzana 121, Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar bajo la partida número 544, volumen 309, libro primero, sección primera, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.90 m con lotes 33 y 50; al sur: 01.60 m y 19.00 m con lote 28; al oriente: 01.30 m y 12.00 m con lote 28 y 50; al poniente: 16.40 m con callejón sin nombre, con una superficie de 300.05 metros cuadrados, mismo que fue valuado por el perito partidario en la cantidad de \$ 265,454.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en pública almoneda, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, por lo que se

convocan postores. Anunciando su venta por una sola vez, mediante la publicación de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos o puertas del juzgado de manera que entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda medie un término que no sea menor de siete días.

Para su publicación por una sola vez en el periódico de mayor circulación de este lugar, se expide el presente a los siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1603-A1.-13 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fecha diecinueve de mayo y veintidós de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GABRIELA NAVEDA LOPEZ, en el expediente 731/95, la C. Juez Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble sujeto a hipoteca ubicado en la casa número siete, del conjunto marcado con el número uno, de la calle de Ruiseñor, sección 1, en la Colonia Ahuehuetes, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos y en el documento base de la acción, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes indicada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas del día nueve de noviembre de dos mil cinco.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate, edictos que se publicarán en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal y en el juzgado exhortado, en los lugares de costumbre del juzgado, en los lugares que establezca su legislación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada, en la inteligencia que dicho periódico deberá ser diverso al señalado en el Distrito Federal, México, Distrito Federal, a 28 de septiembre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.

1604-A1.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE MELITON APILHUASCO MARTINEZ Y/O, expediente número 151/2000, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil Interino, señaló las once horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado correspondiente al 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento) de los derechos de copropiedad en condominio vinculados

en el lote de terreno número treinta y tres, manzana cincuenta y siete, conforme a la actual nomenclatura 3-C (tres guión C), de Bosque de Moctezuma, del Fraccionamiento Bosquos del Valle, Segunda Sección, sitio en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio de avalúo actualizado la cantidad de \$ 195,200.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, asimismo el C. juez exhortado deberá publicar los edictos correspondientes en los términos citados en líneas que anteceden conforme a la Legislación Procesal de la entidad. México, D.F., a 27 de septiembre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

1604-A1.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 544/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ZENON GERARDO GONZALEZ RUIZ E IRMA CHAVEZ MARTINEZ DE GONZALEZ, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día ocho de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en el número 38 B, de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 10; y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie de 120.50 metros 50 dmc2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: partida No. 369, del volumen 1024, libro primero, sección primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1605-A1.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 717/2005, relativo al juicio información de dominio, promovido por MARIA ENGRACIA NOGUEZ LUGO, sobre el inmueble denominado La Loma que se encuentra ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Canalejas, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 121.00 metros

colinda con camino a la Capilla; al sur: 192.50 metros colinda actualmente con Bertoldo Noguez; al oriente: 252.00 metros colinda actualmente con Ma. del Carmen Vega Beceril, Jesus Martinez Mendoza y camino a Teupa y al poniente 205.00 metros colinda actualmente con Arturo Noguez Hernández, con una superficie de 35,097.50 (treinta y cinco mil noventa y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta Población. Fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3714.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 722/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por VICTORIA AGUIRRE SANCHEZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ALBINO GRACIANO AGUIRRE MONROY, respecto del inmueble ubicado en el conocido en la Manzanilla, de la comunidad de Descani Bajo de este municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en cinco líneas la primera de poniente a oriente de 40.00 metros y colinda actualmente con Manuel Aguirre; la segunda de norte al sur de 30.00 metros y colinda con Angel Sandoval Torales; la tercera de poniente a oriente de 24.25 metros y colinda con Angel Sandoval Torales; la cuarta de sur a norte de 33.00 metros y linda con Angel Sandoval Torales y la quinta de poniente a oriente de 40.85 metros y colinda actualmente con Alejandro Aguirre Arciniega y Cecilio Aguirre Arciniega; al sur: 110.30 metros y linda actualmente con Daniel Arciniega; al oriente: en tres líneas de 64.80 metros, 32.25 metros y 32.25 metros y linda actualmente con Pedro Aguirre Arciniega, Daniel Aguirre Sánchez e Ignacio Sánchez; al poniente: 107.00 metros y linda actualmente con camino a la Manzanilla, con una superficie aproximada de 11,881.00 once mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los cinco días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3715.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 56/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTRO, en su carácter de endosatario en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de GUIDALBERTO DE VECCHI AGUERREVERE Y MARIA DE LOURDES HERRERA LOPEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las once horas del día ocho de noviembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido Celayita, municipio de Polotitlán, kilómetro 3.5 de la carretera Polotitlán Yaxhie, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 217.20 metros con carretera Jorge Jiménez Cantú; al sur: línea quebrada de 30.00 metros, 22.00 metros, 15.00 metros, 57.00 metros, 60.00 metros, 68.00 metros y 44.00 metros colinda con Catalino Garfias y Clemente Basurto; al

oriente: 77.00 metros con Catarino Garfias y al poniente: línea quebrada de 97.00 metros y 22.00 metros con Catalino Garfias, con una superficie total de 19,018.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1 268,514.79 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 79/100 M.N.) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes referida; por lo que, convóquese postores y cítese acreedores, para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto la fecha del remate. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3716.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente número 445/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de RAFAEL ALCANTARA ARCIENEGA Y ALICIA PEREZ VENEGAS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino emplazar por edictos a RAFAEL ALCANTARA ARCIENEGA, cuyas prestaciones que le demanda son en lo conducente dicen: A).- De RAFAEL ALCANTARA ARCIENEGA la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 1291 de la Zona 15 del Ex Ejido de Ayotla, Colonia María Isabel, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo predio que tiene una superficie de 192.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 metros con lote 14; al sureste: 19.00 metros con lote 02; al suroeste: 10.00 metros con calle Norte 15; al noroeste: 19.00 metros con lote 04, todos ellos de la misma manzana y cuya superficie, medidas y colindancias, son de conformidad con el Certificado de Inscripción con el número de folio 4662 de fecha tres de mayo del dos mil cinco, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Chalco, México y cuyos datos registrales se encuentran a nombre del ahora demandado señor RAFAEL ALCANTARA ARCIENEGA, bajo la Partida número 457, a Fojas 77, vuelta del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 108 de fecha cuatro de abril de 1990.

Por ello se emplaza por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL ALCANTARA ARCIENEGA Y ALICIA PEREZ VENEGAS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1428-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LETICIA SERRANO RAMIREZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JULIETA ALICIA VALDES MEJIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 131/2005, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión por prescripción positiva del lote de terreno número 18, de la manzana 482, Sección Montes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.50 metros con lote 19, al sur: en 17.50 metros con lote 17; al este: en 7.00 metros con lote 9 y al oeste: en 7.00 metros con calle Monte Bello. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de octubre de año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1430-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y JAVIER PAREDES SOLIS.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CATALINA ALEJANDRINA AMADOR DIAZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 697/03, las siguientes prestaciones: La usucapión y por ende que he adquirido la propiedad del inmueble ubicado, calle Tenoch, lote 34, manzana 108, colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.27 metros con calle Zacatecas, al sur: 15.00 metros con lote 35; al oriente: 9.75 metros con calle Tenoch y al poniente: 12.60 metros con lote 4, con superficie de ciento sesenta y siete punto cincuenta y ocho metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de

Morelos, México, y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1431-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 707/2005.

C. BLANCA PATRICIA VIRGEN MARTINEZ.

C. JOSE VALENTIN SORIA MOLLA, le demanda la guarda y custodia con las siguientes prestaciones: A).- Se declare y se reconozca a favor del suscrito, la guarda y custodia, tanto provisional como en su oportunidad definitiva de mis menores hijos de nombres RAFAEL IVAN Y OMAR EMILIANO ambos de apellidos SORIA VIRGEN, a los que me referiré más adelante. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la ahora demandada BLANCA PATRICIA VIRGEN MARTINEZ, sobre nuestros menores hijos anteriormente citados, por las razones que se precisan en el cuerpo de este escrito. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcoyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1432-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 415/2005.  
PRIMERA SECRETARIA.

GENARO VILLANUEVA IGLESIAS.

RAMONA GUERRERO ORTIZ, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción de terreno de propiedad particular denominado "El Rancho", con casa en él construida, ubicada en calle Morelos número 528, en esta Ciudad de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias y superficie se especifican en punto aparte.

b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegare a oponerse temerariamente al presente juicio.

Fundo la acción que intento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación expongo:

I. En fecha 12 de febrero de mil novecientos noventa, celebré contrato privado de compraventa con el señor GENARO VILLANUEVA IGLESIAS en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, como lo acredito con el contrato que al efecto anexo, el inmueble de referencia para efectos de su identificación consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 18.00 m linda con calle Morelos, al sur: 18.00 m linda con Jesús Mosso Peña, al oriente: 15.00 m linda con Altagracia Hernández, hoy Godeleva Mercado viuda de Angeles, al poniente: 15.00 m linda con Alfonso Larque Guerrero.

Teniendo una superficie total aproximada de: 270.00 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, México, a favor del demandado, bajo los siguientes datos: Asiento número 430 a fojas setenta y cuatro frente, volumen treinta y seis, libro 1º, de fecha 20 de febrero de 1973, lo que acredito con la certificación que al efecto se anexa.

II.- A partir de la fecha indicada en los hechos anteriores he venido poseyendo el predio de referencia detentándolo en la actualidad en calidad de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, rebasándose por tanto el término establecido por el artículo 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

III.- Considerando que por lo manifestado anteriormente he cumplido con los requisitos establecidos por la ley ya que he estado ejercitando actos de dominio desde la fecha en que entré a poseer dicho inmueble sin que persona alguna me haya molestado o disputado dicha posesión, por lo que considero haber adquirido el derecho de convertir el carácter de poseedora en propietaria, ejercitando por este conducto la acción correspondiente en contra de la persona que aparece como dueño del inmueble en cuestión.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.- Ordenó emplazarlo por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria. Se apercibe al demandado que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1433-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

Por el presente se le hace saber que JESUS HERNANDEZ SERVIN, en el expediente marcado con el número: 1354/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en

Ixtapaluca, México, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en donde entre otras prestaciones le demanda: A.- La propiedad por usucapión del lote de terreno ubicado en la calle Boulevard Acozac, manzana diez, lote dos, Fraccionamiento "Unidad Deportiva Residencial Acozac", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 628.42 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.68 m con campo de golf número 01, al sur: 19.00 m con Boulevard Acozac Centro, al oriente: 27.85 m con lote número uno, al poniente: 38.30 m con lote tres.

Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de este municipio. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1434-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número: 396/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAVELA BARCENAS RODRIGO, en contra de CARLOS V. CABRAL MARQUEZ Y JOSE ANTONIO SILVA VALLADOLID, se han señalado las trece horas del día veintiocho de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto de los bienes muebles consistentes en: 155 macetones, 893 macetas número uno, 88 macetas número cinco, 286 macetas número siete, 43 macetas colgaduras, 40 bandejas número cuatro, 212 cestos para ropa, 85 botes negros, 48 macetas con palitas, 10 contenedores de noventa litros, 87 cestas coladas transparentes, 400 canastas coladas azules, 14 burros de planchar tubulares, 168 atomizadores de esfera, 24 escobas y una camioneta marca Nissan, submarca Pick-Up, modelo 1991, dos puertas, color azul cielo, con número de motor Hecho en México, número de serie IG72001414, con placas de circulación KR76987, del Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro del término de tres días, mediando un término que no sea menor de siete días entre la fecha señalada para la celebración de la almoneda de remate, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del mueble, sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$76,601.60 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el mueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

1597-A1.-13, 14 y 17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 1110/05, AGUSTIN MATIAS JOSE, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de su propiedad ubicado en Emiliano Zapata, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual el día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa del señor ESTANISLAO MATIAS PEÑA, el cual desde la fecha en que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m y colinda con Hermenegildo Matías José antes. Hoy con Luis Anastacio Reséndiz, al sur: 22.70 m con camino, al oriente: 45.00 m con Victoriano Matías José, y al poniente: 43.60 m con Camilo Hernández. Con una superficie aproximada de: 923.66 m2.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3720.-13 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número: 680/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el MA. GUADALUPE GARCIA BAUTISTA, en contra de CONSTRUCCIONES TECNICAS Y MAQUINARIAS S.A. DE C.V., el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las doce horas del día veintiséis de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en calle Octavio Paz número diecisiete, Colonia Centro, Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 43.96 m colindando con calle Octavio Paz, al sur: 42.23 m colindando con Andador Particular, al oriente: 219.80 m colindando con J. Jesús García, al poniente: 218.70 m colindando con Luz María García, actualmente Ma. Guadalupe García Bautista, y de superficie total cuenta con: 9,441.31 metros, sirviendo de base para el remate la postura legal de (DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día siete de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1598-A1.-13, 18 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número: 690/2005, la C. ROSA MARIA GIL MORELOS, promueve en Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio

que se encuentra ubicado en la calle General Anaya número 601, en la jurisdicción del Municipio de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m y colinda con el Sr. Andrés Hernández, actualmente con el señor Andrés Guadarrama Hernández, al sur: en dos líneas: 1.- 22.30 m y colinda con calle de General Anaya. 2.- 7.45 m y colinda con Andrés Guadarrama Hernández, al oriente: 24.00 m y colinda con Prolongación Av. Porfirio Díaz, al poniente: en dos líneas: 1.- 16.40 m y colinda con Andrés Guadarrama Hernández. 2.- 3.20 m y colinda con Andrés Guadarrama Hernández. Teniendo una superficie aproximada de: 302.00 m2. (trescientos dos metros cuadrados).

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3719.-13 y 18 octubre.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3671/185/2004, MARIA LIDIA HERNANDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado La Rueda, en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Julián Pérez Vázquez; al sur: 30.00 m con el camino sin nombre; al oriente: 62.80 m con el C. Alejandra Marina Valdez Mosqueda; al poniente: 76 m con Privada de los Cedros. Superficie aproximada de 2,082 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3717.-13, 18 y 21 octubre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9664/591/2005, GASPAR ROMERO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón No. 10, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.45 m con calle José María Morelos y Pavón; al sur: 10.30 m con Fernando Salazar Vargas; al oriente: 8.25 m con Fernando Salazar Vargas; al poniente: 8.25 m con Marcelino Sánchez Romero. Superficie de 89.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de septiembre del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3721.-13, 18 y 21 octubre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9024/560/2005, JACOBA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juan Basilio s/n, en Santa Ana Tlapatlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.33 m con Artemio Rodríguez; al sur: 17.00 m con Jocabeth Flores; al oriente: 9.50 m con Privada Juan Basilio; al poniente: 9.17 m con Armando Pérez Avila y 33.00 m con Josias Flores. Superficie de 163.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3727.-13, 18 y 21 octubre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1282/10/05, ROBERTO FELIPE FRAGOSO ROBELLADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Reyes, ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos el primero de 22.00 m con Benjamín Montoya Mesa y el segundo de 7.80 m con Concepción Montoya Fragoso; al sur: 29.80 m con Marco Antonio Fragoso Robellada; al oriente: en dos tramos de el primero de 16.00 m con calle 20 de Noviembre y el segundo de 26.00 m con Benjamín Montoya Meza; al poniente: 26.00 m con Serapión Reyes. Superficie aproximada de 554.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3728.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 6962/255/2005, ANITA REMEDIOS PEREZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 5, lote 2, Col. Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.56 m colinda con calle Cuauhtémoc No. 5; al sur: en 9.67 m con la Sra. Nicolasa Balderas Pérez; al oriente: en 15.53 m colinda con la Sra. Bertha Pérez Guzmán; al poniente: en 15.57 m colinda con la Sra. Nicolasa Balderas Pérez. Superficie aproximada de 149.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoht.-Rúbrica.

3728.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 6961/254/2005, BERTHA PEREZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 5, lote 1, Col. Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.55 m colinda con calle Cuauhtémoc No. 5; al sur: en 9.67 m colinda con la Sra. Nicolasa Balderas Pérez; al

oriente: en 15.50 m colinda con el Sr. Ricardo Franco; al poniente: en 15.53 m colinda con la Sra. Anita Pérez Guzmán. Superficie aproximada de 149.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hocht.-Rúbrica.

3728.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 3771/454/05, C. CRESCENCIO ELFEGO MORALES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlapexco", Av. Jalapa s/n, Santa María Maquixco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.05 y 8.05 m con Carlos Herrera Castañeda; al sur: 17.00 m con calle privada sin nombre; al oriente: 6.45 m con Luis Morales Contreras; al poniente: 0.65 y 6.25 m con Av. Jalapa. Superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de septiembre de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4907/05, C. JUANA DEL CONSUELO CASTILLO MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", calle Chihuahua s/n, San Lorenzo Tlalmimilolpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Chihuahua; al sur: 10.00 m con Gustavo Castillo Macias; al oriente: 15.00 m con Pedro Castillo Pastrana; al poniente: 15.00 m con Agustina Copca. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 5280/05, C. RAMONA SANCHEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ocuila", calle Golondrinas s/n, pueblo de Atlatongo, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 162.60 m con Roberto Flores y Ejido de Atlatongo; al sur: 165.80 m con Rómulo García y Rancho San José; al oriente: 217.00 m con Barranca Nacional, actualmente calle Golondrinas; al poniente: 64.00 m con Rómulo García y Rancho San José. Superficie aproximada de 34034.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5158/05, C. ROBERTO GUZMAN MONTEIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Chimalpa", camino sin nombre, actualmente carretera México-Tulancingo s/n, Santa María Coatlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 81.00 m con Fernando Nieto Oliva; al sur: 80.80 m con Miguel Guzmán Montiel; al oriente: 51.00 m con Jovita Nieto Oliva; al poniente: 64.00 m con carretera México-Tulancingo. Superficie aproximada de 4652.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 5157/05, C. MIGUEL GUZMAN MONTEIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Chimalpa", camino sin nombre, actualmente carretera México-Tulancingo s/n, Santa María Coatlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 80.80 m con Roberto Guzmán Montiel; al sur: 80.60 m con camino sin nombre; al oriente: 51.00 m con Jovita Nieto Oliva; al poniente: 64.00 m con carretera México-Tulancingo. Superficie aproximada de 4640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 1437/05, C. REBECA CLARA MALDONADO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", Av. Pemex No. 14, Col. Loma Bonita, San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.70 m con Ignacio Fuentes; al sur: 19.40 m con Agustín Alfaro Martínez; al oriente: 10.00 m con Avenida Pemex; al poniente: 10.00 m con Marcelo Alemán. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4909/05, C. VICENTE JACINTO HERRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Santa Cruz", Av Francisco I. Madero s/n, San Pedro Tepetitlán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.80 m con Néstor Diego Herrera López; al sur: 24.60 m con María Elena Alejandra Herrera; al oriente: 12.00 m con Av. Francisco I. Madero; al poniente: 12.00 m con zanja, actualmente restricción de zanja. Superficie aproximada de 308.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 05133, SOFIA ERIKA CASTILLO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio San Martín, manzana 3, lote 3, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle sin nombre; al sur: 8.50 m con propiedad privada; al oriente: 15.10 m con lote 4; al poniente: 14.80 m con lote 2. Superficie aproximada de 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 05114, GLORIA SANCHEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan, lote 8, manzana s/n., calle Prolongación 2 de Marzo, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.90 m con Silvia Cuéllar, 5.20 m con Felipe Gutiérrez V.; al sur: 18.00 m con cerrada sin nombre; al oriente: 7.55 m con Héctor Arrieta Pérez; al poniente: 7.50 m con María Esther del Valle Gómez. Superficie aproximada de: 121.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 05113, CASIANO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de la Magdalena Atlapac, predio Tlatelilla, Manz. s/n., lote 1, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Degollado; al sur: 17.50 m con lote número 2; al oriente: 21.00 m con la Sra. Amalia Ortega; al poniente: 16.00 m con propiedad federal. Superficie aproximada de: 330.2 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 05115, JOSE REFUGIO HERNANDEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Prolongación 2 de Marzo Lte. 4 del Barrio San Juan, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.40 m con Juan Adelfo López Nolasco; al sur: 9.20 m con cerrada en 6.00 m; al oriente: 14.00 m con propiedad particular; al poniente: 12.60 m con Ipólito Soto Hinojosa. Superficie aproximada de: 121.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 05116, GUADALUPE JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de la Magdalena Atlapac, predio Atenco Segundo Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.50 m con Noé Juárez Najera; al sur: 21.95 m con Héctor Radilla y Leonardo López; al oriente: 10.00 m con andador; al poniente: 10.00 m con Lorenzo Azuceno. Superficie aproximada de: 217.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 05117, GONZALO JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de la Magdalena Atlapac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.20 m con Silvia López Arias; al sur: 12.80 m con privada Lerdo; al oriente: 14.87 m con Cruz Juárez Najera; al poniente: 14.93 m con José Luis Juárez Najera. Superficie aproximada de: 185.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 05118, CRUZ JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de la Magdalena Atlipac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.20 m con Silvia López Arias; al sur: 12.80 m con privada Lerdo; al oriente: 14.83 m con propiedad particular; al poniente: 14.87 m con Gonzalo Juárez Nájera. Superficie aproximada de: 185.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 05119, HORTENCIA JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de la Magdalena Atlipac, predio denominado Atenco Segundo, M. s/n., L. s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de Lerdo; al sur: 10.00 m con Noé Juárez Nájera; al oriente: 18.00 m con Reynaldo Juárez Nájera; al poniente: 18.00 m con Lorenzo Azuceno. Superficie aproximada de: 188.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 05120, INES JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlipac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de Lerdo; al sur: 10.00 m con Rosario Juárez Nájera; al oriente: 18.00 m con Ma. Isabel Juárez Nájera; al poniente: 18.00 m con andador. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 05121, GERARDO JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:

12.10 m con Silvia López Arias; al sur: 16.00 m con privada Lerdo; al oriente: 15.00 m con José Luis Juárez Nájera; al poniente: 16.00 m con Alberto Luna. Superficie aproximada de: 210.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 05122, DELFINA GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amp. Jorge Jiménez Cantú, manzana 1, lote 10, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Julián Barrios González; al sur: 15.00 m con Juan Gutiérrez; al oriente: 8.00 m con Adrián; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 05123, GERMAN REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amp. Jorge Jiménez Cantú, manzana 2, lote 4, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Damián García García; al sur: 15.00 m con Juana Herrera de Sánchez; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con Magdiel Hernández Castillo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 05124, ROSA HERNANDEZ CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza s/n., municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con el C. José Bonilla; al sur: 10.00 m con calle Prolongación Zaragoza; al oriente: 15.00 m con el C. José Bonilla; al poniente: 15.00 m con el C. Alberto Tolentino. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 05125, JOSE LAZCANO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: San Sebastián Chimalpa predio Tierra Blanca Manz. s/n., lote 10, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Rodríguez; al sur: 11.00 m con calle 1 de Mayo; al oriente: 22.05 m con Andrés Santa María; al poniente: 22.00 m con lote 9. Superficie aproximada de: 233.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 05126, PATRICIA JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, predio Atenco, manzana s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. del Rosario Juárez Nájera; al sur: 20.00 m con Miguel y Leonardo López; al oriente: 10.00 m con Salomón Pérez; al poniente: 10.00 m con andador. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4910/05, C. BERNABE ANTONIO MARTINEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Santo Entierro", Av. Tepexpan S/N, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.70 m con Minerva Martínez Juárez, al sur: 23.00 m con Celia Martínez Olivares, al oriente: 11.00 m con Av. Tepexpan, al poniente: 11.70 m con Adal Martínez Olivares. Superficie aproximada de: 261.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 4908/05, C. MARIA DE LA LUZ TEJEDA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Montecito", privada sin nombre, S/N, Cuanalán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.64 m con Roberto Landa Maldonado, al sur:

13.30 m con Jerónimo García Villagrán, al oriente: 23.20 m con José Juan Martínez Cruz y Benjamín Mejía Alonso, al poniente: 23.20 m con Laura Cervantes Ortiz y privada. Superficie aproximada de: 300.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 5153/05, C. MATILDE GARCIA LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Miltenco Segundo", calle de Hidalgo y Veracruz S/N, San Lucas Tepango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 52.00 m con Silvio Peña Badillo, al sur: 49.65 m con calle Hidalgo, al oriente: 46.00 m con Alfredo Alonso, al poniente: 34.00 m con calle Veracruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 5154/05, C. RODOLFO YAÑEZ CALLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Huizache", calle sin nombre S/N, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.50 m con Eugenia Tolentino Soto, al sur: 22.50 m con Alberto Ramos Pérez, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Moisés Corona. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 5155/05, C. ISAIAS YAÑEZ CALLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "La Torre", calle sin nombre S/N, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.50 m con Rogelio Rojano Vilchis, al sur: 22.50 m con Alberto Ramos Pérez, al oriente: 15.00 m con Rogelio Rojano Vilchis, al poniente: 15.00 m con calle. Superficie aproximada de: 337.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 5156/05, C. JOSE LUIS MELENDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Obligación Segunda", calle de Los Frailes S/N, Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.76 m con Antonio Terrazas Olivera, al sur: 17.57 m con calle de los Frailes, al oriente: 11.78 m con zanja, actualmente restricción de zanja, al poniente: 11.48 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 211.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 5279/05, C. ESTELA ZEPEDA MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Katzamala", callejón Bilbao S/N, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.25 m con callejón Bilbao, al sur: 20.25 m con María de Jesús Corona Zepeda, al oriente: 18.50 m con Juliana Pérez, al poniente: 18.00 m con Gabriel Ríos. Superficie aproximada de: 374.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de septiembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Exp. 3767/450/05, C. TOMAS CORONA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teonochco", calle Francisco Villa No. 13, San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.30 m con calle Francisco Villa, al sur: 20.70 m con Tomás Corona Alva, al oriente: 47.60 m con José Ascensión Corona Roldán, al poniente: 47.60 m con Saturnino Martínez Guzmán. Superficie aproximada de: 992.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 3766/449/05, C. HIPOLITA EMILIA BERMUDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "San Antonio", calle Allende S/N, Barrio de San Antonio, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 y 9.68 m con calle Allende y Leocadio Acosta, al sur: 15.00 y 9.68 m con Fernando Guzmán Bermúdez y calle privada, al oriente: 21.10 y 29.40 m con Leocadio Acosta y Oscar Guzmán Bermúdez, al poniente: 40.00 y 10.00 m con privada Vicente Guerrero y Fernando Guzmán Bermúdez. Superficie aproximada de: 884.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 3770/453/05, C. MARTHA LAURA GONZALEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de López S/N, predio denominado "Belem", en San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle de López, al sur: 12.00 m con Juan Herrera B, al oriente: 23.00 m con terreno de la vendedora, al poniente: 23.00 m con Margarito Delgadillo B. Superficie aproximada de: 276.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 3769/452/05, C. MARIA ELENA GUZMAN BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "San Antonio", calle Privada sin nombre S/N, Barrio de San Antonio, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.58 m con calle privada y Ma. Elena, Oscar y Fernando Isidro Guzmán Bermúdez, al sur: 26.63 m con Agustín Enzástiga Rodríguez, al oriente: 30.00 m con Carmelo Enzástiga, al poniente: 30.00 m con Fernando Isidro Guzmán Bermúdez. Superficie aproximada de: 798.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 3772/455/05, C. TIMOTEO URBANO MORALES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Tlapexco", Av. Jalapa S/N, Santa María Maquixco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle privada sin nombre, al sur: 12.25 y 4.00 m con Edmundo Morales Sánchez, al oriente: 6.25 m con Tomás Gregorio Morales Contreras, al poniente: 6.40 m con Av. Jalapa. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 3773/456/05, C. MERCED MORALES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlapexco", (calle Privada sin nombre S/N), Santa María Maquixco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.40 y 3.15 m con Carlos Herrera Castañeda, al sur: 16.60 m con privada sin nombre, al oriente: 6.15 m con Romualdo Morales Contreras, al poniente: 6.40 m con Luis Morales Contreras. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

Exp. 3768/451/05, C. TOMAS GREGORIO MORALES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Tlapexco, privada sin nombre S/N, Santa María Maquixco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.80 m con calle privada sin nombre, al sur: 9.70 y 7.30 m con Edmundo Morales Sánchez, al oriente: 6.20 m con Agustín Morales Contreras, al poniente: 6.25 y 0.40 m con Timoteo Urbano Morales Contreras y Edmundo Morales Sánchez. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

3730.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5581/382/05, UNION DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL "BUENAVISTA" EJIDO DE SAN MATEO CHIPILTEPEC, REPRESENTADO POR C. ANTONIO ENCISO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chípiltepec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.71 m con panteón; al sur: 26.36 m con Edgar Nava Malo; al oriente: 23.26 m con Plaza Juárez; al poniente: 25.08 m con camino a Tezoyuca. Superficie de: 604.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de octubre del año 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1429-B1.-13, 18 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de

Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 148 (Ciento cuarenta y ocho), volumen 4 (Cuatro), de fecha Treinta de Septiembre del año Dos mil cinco, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores ANA MARIA ESTUDILLO LOPEZ, ARTURO MURILLO ESTUDILLO, ROSANA MURILLO ESTUDILLO y ANA MARIA MURILLO ESTUDILLO DE HIGHTOWER, radicaron en el instrumento referido la sucesión Intestamentaria del señor ANSELMO MURILLO PAÑEDA.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de Octubre del año 2005.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
NAUCAIPAN.  
GODJ5809287353

3712.-13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 44,924 del volumen 2,474 otorgada ante la fe del suscrito el 30 de septiembre del 2005, en la que se hizo constar la aceptación de herencia, legado y cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ASUNCION DELGADILLO ESCALONA y con base a la Legislación Adjetiva de la Materia, MA ELENA MOLINA DELGADILLO, quien también se ha ostentado como MARIA ELENA MOLINA DELGADILLO, aceptó la institución de única y universal heredera, legataria y albacea obligándose a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el acervo hereditario; y JOSE ALBERTO ROJAS MEDINA, representado por ANA MARIA MEDINA MOLINA y JOSE LUIS ROJAS IZQUIERDO, aceptaron el legado instituido a favor de su representado.

Texcoco, Estado de México, a 30 de septiembre del 2005.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SETENTA Y DOS.  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

3713.-13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número Cinco del Estado de México, con residencia en Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de

México; hago constar que por escritura pública número 50,716, volumen 1506, del protocolo a mi cargo, con fecha veintisiete de septiembre del año en curso, fue radicada ante la fe del suscrito notario, la sucesión testamentaria a bienes de la señora AURORA RAMONA MEZA CASTRO, por sus herederos conocidas, señores MARIO HUMBERTO SANCHEZ Y MEZA, RAUL RICARDO SANCHEZ MEZA, GUILLERMO ALFREDO SANCHEZ MEZA, ROBERTO SANCHEZ Y MEZA, SERGIO SANCHEZ MEZA, MARTHA ELENA GUADALUPE SANCHEZ Y MEZA, FRANCISCO RAYMUNDO SANCHEZ MEZA, MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ Y MEZA y JUAN CARLOS SANCHEZ MEZA, en su calidad de hijos legítimos de la de cujus.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

Toluca, México, octubre 4 de 2005.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

3724.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "53,939", ante mí el veintidós de agosto del dos mil cinco, se radicó la sucesión testamentaria de la señora GUILLERMINA TELLO SALINAS y la señora MARIA SILVIA RODRIGUEZ TELLO, aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

3725.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL  
ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por Escritura Número 35,418 del volumen 622 de fecha uno de agosto del año dos mil cinco, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GABRIEL NORIEGA HERRERA, promovido por la señora ROSA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera intestamentaria y los señores NATALIA NORIEGA CASTAÑEDA, SILVIA NORIEGA CASTAÑEDA Y MIGUEL ANGEL NORIEGA CASTAÑEDA en su calidad de hijos y presuntos herederos intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de

Toluca, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 01 de agosto del 2005.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

3718.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público Número 19,041, volumen 350, de fecha 28 de Septiembre de 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor NABOR CRUZ TORRES, que otorgó como presunta heredera la señora ANGELA CRUZ ESPINOSA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus la que acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el fallecimiento de este y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de octubre del 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

1435-B1.-13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18,346, de fecha 21 de septiembre del 2005, otorgada ante el suscrito notario, las señoras MAGDALENA SOLIS SEVILLA DE JAUREGUI Y MALU MARIA LUISA JAUREGUI SOLIS, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTURO JAUREGUI JIMENEZ. Así mismo, en dicho instrumento, la señora MAGDALENA SOLIS SEVILLA DE JAUREGUI, en su carácter de única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociéndose sus correspondientes derechos hereditarios, asimismo la señora MALU MARIA LUISA JAUREGUI SOLIS, aceptó desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, la citada señora MALU MARIA LUISA JAUREGUI SOLIS, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre del 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1599-A1.-13 y 24 octubre.

**"INMOBILIARIA GOMEZ, S.A."  
AVISO DE TRANSFORMACION**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA" celebrada el día 11 de septiembre de 2005 se acordó entre otros puntos la transformación de dicha sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, reformando al efecto sus estatutos sociales.

"INMOBILIARIA GOMEZ, S.A."

**BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE AGOSTO DE 2005.**

ACTIVO _____	<u>24,038,349.00</u>
PASIVO _____	2,541,300.00
CAPITAL _____	<u>21,497,049.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL _____	<u>24,038,349.00</u>

Tlalnepantla, Edo. de México, a 27 de septiembre de 2005.

Delegado Especial

C.P. Aarón Silva Pacheco  
(Rúbrica).

1606-A1.-13 octubre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO**

**E D I C T O**

La C. LEONOR ANGELES JACOBO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición del volumen 131, partida 2 Bis, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de julio de 1970, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, respecto del lote número 30, manzana 303, de la porción "A" de la Sección Primera del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 120.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15.00 m. con lote 29; Al Sur: 15.00 m. con Calzada del Quinto Sol, Al Oriente: 8.00 m. con lote 60; y Al Poniente: 8.00 m. con calle Tezozomoc.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dieciséis de noviembre de dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).**

1600-A1.-13, 18 y 21 octubre.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS  
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 038

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables:

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de Equipo Médico que consta de 11 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-038-05	\$1,425 Costo en compraNET: \$1,368	17/10/2005	18/10/2005 12:00 horas	24/10/2005 12:00 horas

  

Partida	Clave CIGUBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	BANO MARIA DE 56 C	2	PIEZA
2	0000000000	CAMILLA PARA ADULTO	14	PIEZA
3	0000000000	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN	4	PIEZA
4	0000000000	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA MUESTRAS DE COAG-	1	PIEZA
5	0000000000	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	1	PIEZA

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.
- \* La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- \* La forma de pago es: En convocado: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 número de cuenta 0137340138 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2005 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 28 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- \* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales, una vez que la factura haya ingresado en el Departamento de Control de Pagos, no habrá anticipos
- \* Garantía: Conforme a bases.
- \* El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- \* Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 13 de octubre de 2005

**C.P. Alejandro L. García Franco**  
Subdirector de Adquisiciones y Servicios  
(Rúbrica).

FO-ADM SASE 03

3729-BIS -13 octubre.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS  
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 037

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 58, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de **Medicamentos Fuera de Cuadro Básico** que consta de 159 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-037-05	\$5,130 Costo en comprarNET: \$5,083	17/10/2005	18/10/2005 10:00 horas	24/10/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida
1	0000000000	ACETATO CIPROTERONA/TINILESTRADIOL 2/0.035 MG TABS		PIEZA
2	0000000000	ACETATO DE OCTREOTIDA 20 MG SOL. INY		PIEZA
3	0000000000	ACETATO DE PREDNISOLONA 1% SOL. OFT. FCO C/5 ML		PIEZA
4	0000000000	ACETATO DE PREDNISOLONA SOL. OFT. FCO C/5 ML		PIEZA
5	0000000000	ACETILCISTEINA 200 MG. TABS. CAJA C/20		PIEZA

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.
- \* La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- \* La forma de pago es: En convocante. En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En comprarNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 24 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- \* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales, una vez que la factura haya ingresado en el Departamento de Control de Pagos, no habrá anticipos
- \* Garantía: Conforme a bases.
- \* El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- \* Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 13 de octubre de 2005

**C.P. Alejandro L. García Franco**  
Subdirector de Adquisiciones y Servicios  
(Rúbrica).

FO CADM SASE '03

3730-BIS.-13 octubre.